

Ref. Expte D- 775/23-24- 0

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de PRODUCCION Y COMERCIO INTERIOR ha considerado el expediente N° D- 775/23-24- 0 PROYECTO DE LEY presentado por el/la Diputado/a ROVELLO FERNANDO, *REPRODUCCIÓN. INSTITUYENDO EL "DÍA DE LAS MICROEMPRESAS Y DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS"*.-, y por los fundamentos que se exponen a continuación, os aconseja su **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES, de acuerdo al siguiente texto:**

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

LEY

ARTICULO 1: Instituyese en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, el 27 de junio de cada año, como el ?Día de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

ARTICULO 2: Facúltese al Poder Ejecutivo a realizar acciones, en el marco establecido en el artículo 1°, orientadas a garantizar el desarrollo de las mismas en el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

Ref. Expte D- 775/23-24- 0

ARTICULO 3: Se invita a los municipios a adherir a la presente ley.

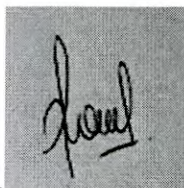
ARTICULO 4: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Teniendo en cuenta los fundamentos del proyectos, vuestra Comisión de Producción aprueba con modificaciones el siguiente proyecto modificando el artículo 2 y suprimiendo los artículos 3 y 4 contemplando cuestiones de técnica legislativa y facultades inherentes al Poder Ejecutivo.

Comisión de Producción

Dip . Presidente: PERECHODNIK FABIÁN .



Dip . Secretario: BRAGA ROMINA NATALÍ .

Romano

Dip . Vocal: ROMANO VIVIANA YOLANDA .



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Ref. Expte D- 775/23-24- 0

Dip . Vocal: LATORRE DE CARO BERENICE IVANA .

SALA DE COMISIÓN, miércoles 22 de mayo de 2024.-

La reunión se llevó a cabo con la presencia de **4 (cuatro)** diputados.

Relator: ALESSIO MARCOS